

# RECETA ELECTRÓNICA

Grupo de uso racional del medicamento para educación al paciente

Mayo 2023

## ¿Qué es la Receta Electrónica?

Es una forma de prescripción y dispensación de los medicamentos y otros productos que aporta **ventajas** respecto a la receta en papel, como por ejemplo:

- Tu médico o enfermero puede recetar para un máximo de 365 días, excepto para medicamentos que necesitan control especial, como derivados de morfina, etc.
- El tratamiento queda registrado en tu historia clínica y pueden verlo en cualquier farmacia.
- Cuando los farmacéuticos de las Farmacias Comunitarias y los del Servicio Andaluz de Salud, detecten algún error en tu tratamiento (dosis, posología, etc), alguna alergia, interacción, contraindicación, o cualquier motivo que suponga un riesgo para tu salud, podrán interrumpir el tratamiento mediante una **Anulación Cautelar**. Desde ese momento no podrás retirarlo en ninguna farmacia hasta que tu médico o enfermero decida, en un plazo de 7 días, si debes o no continuar con ese tratamiento, sin que tengas que desplazarte a tu centro de salud.
- En caso de que algún medicamento o producto necesite visado, se hará de manera electrónica sin que tengas que desplazarte.

## ¿Cuándo puedo retirar mi tratamiento? ¿Dónde puedo consultar esta información?

Puedes retirar un tratamiento siempre que esté activo (que no haya sido anulado por tu médico o enfermero, ni haya finalizado). Si ya has recogido algún envase, el siguiente puedes recogerlo 10 días antes de que se te acabe el anterior, según la pauta indicada por tu médico o enfermero.

Puedes consultar las fechas en las que puedes recoger tus medicamentos o productos sanitarios en la Web Clic Salud+, en el apartado "Salud", subapartado "medicación".

## ¿Dónde puedo consultar mi tratamiento?

Tu médico o enfermero debe facilitarte una **hoja con tu tratamiento** que te ayudará a saber qué medicamentos y productos tienes que tomar, cómo tienes que tomarlos y hasta cuándo.



Además puedes consultarlo en:

**ClicSalud+**

En la Web Clic Salud+, apartado "Salud", subapartado "medicación".



Salud

Datos básicos de salud  
Certificados COVID-19  
Medicación  
Informes clínicos  
Pruebas analíticas  
Pruebas de imagen  
Vacunas  
Incapacidad temporal



Para ello, necesitas acceder con certificado digital, DNI electrónico o clave.

Puedes consultar las dispensaciones que has tenido de cada producto y en qué farmacia se han realizado. Para ello tienes que pulsar sobre el nombre del medicamento a consultar.



En la Aplicación de Salud Andalucía que también te permite acceder a Clic Salud+.



En la App Mi prescripción.



Diseño: CADIME

### ¿Las farmacias de otras comunidades autónomas pueden consultar mis tratamientos?

Solo pueden consultar los tratamientos que se pueden retirar en ese momento, no pueden ver el tratamiento completo. Por ello es recomendable que en tus viajes lleves siempre la **hoja de tratamiento** para ayudar a cualquier profesional de la salud en posibles dudas que surjan con tus medicamentos.

### ¿En qué farmacias puedo retirar los medicamentos o productos sanitarios que me han prescrito en receta electrónica?

En cualquier farmacia de España y por ahora en Croacia, Estonia, Finlandia, Portugal y República Checa, a los que se irán sumando otros países de la Unión Europea.

En farmacias de otra comunidad autónoma, puedes retirar tus medicamentos pero no los alimentos dietéticos (batidos, etc) ni las tiras para la determinación de azúcar en sangre.



### ¿Qué necesito para retirar la medicación de la farmacia?

En Andalucía tienes que entregar en la farmacia tu tarjeta sanitaria o tu DNI con chip.

En las farmacias de otras comunidades autónomas tienes que entregar tu tarjeta sanitaria, la cual tiene que tener la banda magnética operativa. Si esta banda no funciona, debes solicitar una nueva tarjeta sanitaria.



### ¿Cuánto tengo que pagar si soy pensionista y me dispensan en otra comunidad autónoma?

Pagarás el porcentaje que te corresponde. En caso de que se supere tu tope, DEBERÁS solicitar en tu comunidad autónoma de origen que te devuelvan el exceso abonado, para ello presentarás el tique o factura.

